



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500522123

Fecha: 25-09-2019



Página 1 de 6

## MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2019

**PARA:** Dr. LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA  
Subsecretario de Gestión Institucional

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional – Nivel central

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento el cual se realizó con corte al 20 de septiembre de 2019, del estado de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

c.c. Dr. Juan Sebastián Castro Gaona – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez  
Revisó: Olga Milena Corzo  
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500522123

Fecha: 25-09-2019



### Seguimiento planes de mejoramiento Nivel Central

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
45	Planeación Institucional	Jefe Oficina de Planeación	Abierta	Ejecución	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: No fueron identificados los riesgos específicos relacionados con el sistema de gestión ambiental que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los lineamientos establecidos institucionalmente a nivel del sistema, esto en coherencia al análisis de contexto interno y externo, así como las partes interesadas, incumpliendo de esta manera lo definido en el numeral 6.1.1 de la NTC-ISO 14001/2015	Se observa que de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno formulación y seguimiento adecuado a las acciones de mejora, una esta finalizada y la segunda vence en diciembre de 2019 y presenta avance del 50%	75%
47	Gestión Corporativa Institucional	Subsecretari o(a) de Gestión Institucional	Abierta	Ejecución	Se evidencia incumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1755 de 2015 en cuanto se observó un acumulado de 14.622 requerimientos (nivel central y alcaldías locales que a 31 de diciembre de 2018 presentan estado "en trámite - sin respuesta", por lo que es prioritario establecer un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas que están generando este incumplimiento, el cual involucre a las áreas gestoras de las respuestas, teniendo en cuenta que en el proceso participa la totalidad de personas involucradas en la gestión de las dependencias de la SDG.	Se recomienda realizar un seguimiento integral a la acción formulada. El plan vence en diciembre de 2019.	0%
47	Gestión Corporativa Institucional	Subsecretari o(a) de Gestión Institucional	Abierta	Ejecución	Se evidencian incumplimiento del procedimiento "Trámite a los Requerimientos presentados por la Ciudadanía en lo relacionado al diligenciamiento y reporte de la entrada y respuesta de los requerimientos en los archivos de Excel denominados "Reporte Preventivo" compartidos en Google Drive, puesto que se observó en muestreos realizados en sitio que esta herramienta no se actualiza ni se monitorea periódicamente. (por ejemplo, se observó que: Radicado Nro. 20186210086482 de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, tiene respuesta en ORFEO Y EN SDQS y en trámite en reporte preventivo de Google Drive se reporta En trámite, Radicado Nro. 20184600538252 de la Alcaldía Local de Bosa se evidenció que el requerimiento corresponde a denuncia	Se observa que de acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI para este hallazgo se formuló una acción, que a la fecha de corte no se evidencia ningún avance.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500522123  
Fecha: 25-09-2019



Página 3 de 6

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
47	Gestión Corporativa Institucional	Subsecretari o(a) de Gestión Institucional	Abierta	Ejecución	<p>por actos de corrupción: Respuesta de fondo en Orfeo y en trámite en el reporte preventivo de Google Drive, radicado Nro. 20185810171742 de la Alcaldía de Kennedy se evidenció que el requerimiento corresponde a solicitud de copias, tiene respuesta en ORFEO y acuse de recibido, sin embargo, en reporte preventivo aparece en trámite, entre otros evidenciados).</p> <p>Se evidencia incumplimiento del artículo 3 numeral 3 del Decreto 371 de 2010, en cuanto se observó que los informes estadísticos mensuales de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019 no se encuentran publicados en la página web, la misma situación ocurre con los informes exclusivos de solicitudes de acceso a la información, los cuales no se encuentran publicados en las páginas web de las Alcaldías Locales correspondiente a los meses de diciembre 2018 y enero y febrero de 2019, lo que indica falta de oportunidad en la presentación de la información a disposición de la ciudadanía y grupos de interés.</p> <p>Informe de auditoría de cumplimiento a la Directiva 003 de 2013 (radicado 20191500232253 del 09-05-2019):</p>	<p>Se observa que de acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI para este hallazgo se formuló una acción, que a la fecha de corte no se evidencia ningún avance.</p> <p>Se recomienda realizar un seguimiento integral a la acción formulada. El plan vence en diciembre de 2019.</p>	0%
59	Gestión Corporativa Institucional	Subsecretari o(a) de Gestión Institucional	Abierta	Ejecución	<p>No conformidad por falta de la realización de conciliación de bienes en servicio, según lo establecido en la política de operación No. 7 y la actividad No. 5 del GCO-GCI-IN002 - Instrucciones para la Toma y verificación física y actualización de registros de los bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>No conformidad por falta utilización del GDI-GPD-F001 Formato único Inventario Documental en el área de gestión documental de la SDG.</p> <p>En el Sistema Integrado de Gestión y Calidad, dentro de los formatos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, se encuentra publicado el GDI-GPD-F001 Formato Único Inventario Documental, el cual debe ser diligenciado por cada una de las dependencias de la SDG, para el control y seguimiento de los archivos de gestión que tenga en su custodia.</p> <p>No conformidad por la falta utilización del GDI-GPD-F020 Tarjeta afuera, versión: 02, vigencia: 17 septiembre de 2018, según se</p>	<p>El plan cuenta con 4 hallazgos registrados los cuales a la fecha tiene acciones con seguimiento y porcentaje de avance inferior teniendo en cuenta que de acuerdo con fecha de finalización ya deberían haber finalizado.</p> <p>Se recomienda seguimiento y reporte permanente de la información, teniendo en cuenta que el plan en general presenta fecha de cumplimiento total en diciembre de 2019.</p>	50%



Radicado No. 20191500522123  
Fecha: 25-09-2019



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 4 de 6

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
75	Gerencia del Talento Humano	Martha Liliana Sotoguaran	Abierta	Asignación	<p>encuentra aprobada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad.</p> <p>En el Sistema Integrado de Gestión y Calidad, dentro de los formatos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, se encuentra publicado el formato GDI-GPD-F020 Tarjeta afuera, versión: 02, vigencia: 17 septiembre de 2018, como medio de control y seguimiento de la documentación que se encuentra en consulta o en préstamo.</p> <p>2.3. Frente a la recepción y registro de novedades – incapacidades</p> <p>2.3.1. No conformidad por el incumplimiento de los dispuesto en los documentos "GCO-GTH-P002 Incapacidades y/o licencias médicas" y "GCO-GTH-IN003 Instrucciones para Liquidación de Nómina y Aportes Patronales" y el concepto 201311200403401 de abril del 2013, emitido por el Ministerio de Salud en el cual las incapacidades registradas y reconocidas deberán ser emitidas por la EPS o transcritas en caso de ser suministradas por médico particular.</p> <p>2.4. Frente a la liquidación de incapacidades</p> <p>2.4.1. No conformidad por el ajuste manual de los cálculos que se han tenido que realizar debido a un error en el sistema SIAP, incumpliendo lo dispuesto en el documento Procedimiento para Incapacidades y/o Licencias médicas (GCO-GTH-P002)</p> <p>2.5. Frente a la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades superiores a 180 días. Se evidencian pagos a servidor con incapacidades superiores a los 180 días, lo cual puede constituirse en mayores valores pagados, en concordancia con la normatividad vigente, según la cual, que con posterioridad al día 180..."</p> <p>2.6. No conformidad por el incumplimiento reiterado de las actividades y políticas de operación descritas en los distintos documentos que hacen parte del sistema de gestión del proceso GT</p>	<p>Se observa incumplimiento: Se ha superado el tiempo previsto en el manual de gestión de la mejora, en el cual después del registro del hallazgo se cuenta con 15 días para su formulación y validación.</p> <p>Se requiere de manera inmediata ejecutar las acciones respectivas para que se dé cumplimiento a los lineamientos de mejora establecidos en la entidad</p>	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 5 de 6

Radicado No. 20191500522123

Fecha: 25-09-2019



No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
90	Servicio a la Ciudadanía	Lubar Andrés Chaparro Cabra	Abierta	Ejecución	<p>"8.1 Frente al Cumplimiento de términos de ley de PQRS. No conformidad por el incumplimiento del artículo 14 de la ley 1755 de 2015 que establece "... toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada..."</p> <p>8.2 Frente al seguimiento de la gestión de los riesgos de Servicio a la Ciudadanía.</p> <p>No conformidad por el incumplimiento del numeral 8.3.4.2 actualizaciones de las matrices de riesgos, en cuanto a la materialización del riesgo R1. Respuesta inoportuna a las PQRS interpuestas por la ciudadanía, entidades públicas y privadas.</p> <p>Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 8.3.4.2 que establece que "...Cada vez que se materialice cualquier riesgo identificado en la Matriz, se deberá evaluar la pertinencia de actualizarla. De dicha evaluación se conservará el registro en el proceso a Alcaldía local correspondiente, y la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo deberá ser revisada cuando se materialice el riesgo a fin de establecer si esto representa el incremento del nivel de probabilidad de acuerdo con los rangos definidos..."</p>	<p>Se observa que de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno este plan cuenta con dos hallazgos, que fueron registrados en agosto de 2019 y acciones formuladas con corte a diciembre de 2019.</p> <p>Se recomienda realizar monitoreos periódicos que garanticen su oportuno cumplimiento.</p>	0%
92	Gerencia de Tecnología de la Información y las	Javier Bautista Perdomo	Abierta	Asignación	<p>En la página 489 del Manual PETI (GDI-TIC-M003), En el numeral 3.4.5 Desarrollo y mantenimiento de Sistemas, Versión: 02. Se evidencia lo siguiente:</p> <p>En el párrafo de la página 489, "La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con un Instructivo para la implementación y mantenimiento de Sistemas de información, cuyo propósito</p>	<p>Se observa que de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno este hallazgo fue registrado el 10 de septiembre de 2019.</p>	0%



Radicado No. 20191500522123  
 Fecha: 25-09-2019



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 6 de 6

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso:	Estado actual	Estación	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
	Comunicaciones				<p>consiste en establecer las actividades a seguir para lograr la adecuada implementación de sistemas de información construidos a la medida, adquiridos por convenio, de software libre o privativo, generando productos de software de calidad, de acuerdo con las necesidades de la entidad, las herramientas tecnológicas establecidas por la Dirección de Tecnologías e Información.</p> <p>Se observa que tal instructivo con la codificación indicada en el anexo del PETI no corresponde con los documentos que actualmente hacen parte del proceso, pues el instructivo para implementación y mantenimiento de sistemas de información no está vigente y se creó el documento GDI-TIC-P002 "Procedimiento para la Gestión de sistemas de información", con fecha 5 de Julio de 2018: "Este procedimiento se crea por primera vez reemplazando a las instrucciones GDI-TIC-IND004 para la implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información". Lo anterior indica que desde que se generó la versión del 12 de Julio de 2018 del PETI los anexos contienen desactualización de documentos asociados..."</p>	Se recomienda la formulación oportuna de las acciones de mejora, toda vez que el plazo de 15 días hábiles establecido en el manual de gestión de planes de mejoramiento, que se cumple para el respectivo plan el próximo 1 de octubre de 2019	

Cordialmente,

  
 LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez.  
 Revisó: Olga Milena Corzo  
 Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

c. e. Dr. Juan Sebastián Castro Cármona – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Edificio Liévano  
 Calle 11 No. 8 -17  
 Código Postal: 111711  
 Tel. 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195  
 www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031  
 Versión: 03  
 Vigencia:  
 22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS